




El Congreso Nacional

En ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 130, numeral 7; 161 y 162 de la Constitución Política de la República,

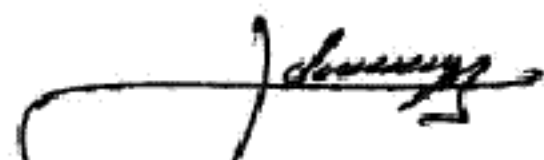
RESUELVE

Aprobar la **CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN**, suscrita por el Ecuador en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mejianos, en la Conferencia Política de Alto Nivel de las Naciones Unidas, realizado del 9 al 11 de diciembre de 2003.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veinte y cinco días del mes de mayo del año dos mil cinco.



DR. WILERIBO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JOHN ARGUDO PESANTES
SECRETARIO